

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 12-069732- -00002-000
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYII
ACT: 430 REQUERSOLICITA

FECHA: 2012-05-08 11:23:09
EVE: 378 FASENACIONALI
FOLIOS: 2

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
GLAXOSMITHKLINE LLC

Asunto:	Radicación:	12-069732- -00002-000
	Solicitud Internacional	PCT/US2010/052808
	Fecha inicio fase nacional	09/05/2012
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Folios:	2
	Oficio:	7348

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

Atentamente,

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 12-069732- -00002-000 - 2012-05-08 11:23:09

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Jose Chaves

Revisó: Jose Salazar

Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 09 de mayo de 2012 con fecha de vencimiento el 10 de julio de 2012. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 10 de septiembre de 2012.